

2
1

7-378-5

Hoyos

1887.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MADRID.

Negociado h.º

CLASE *Construcciones.*

Expediente promovido por D. Isaac Rodríguez
Arenal en nombre de D. Manuel Sordo en solicitud de licencia
para edificar una casa en la calle de Fuencarral n.º 28 en
quina a la de Apodaca n.º 1.

Fuencarral, 92 y Apodaca, 1



Registrado al n.º 174 f.º 64



Tengo el honor de poner en
conocimiento de V.ª que
22 Julio 84 con esta fecha ha queda-
do sentado el local
Pausal p. Arguit. de cantería de la casa
Municipal de la calle de Fuencarral n.º
3ª Sección 98, esquina a la de
D.º D.º y D.º Podaca.

Madrid Julio 22 de
1884

Agustín Moreno

El Secretario de la Junta Consultiva municipal

Excmo.

Señor,

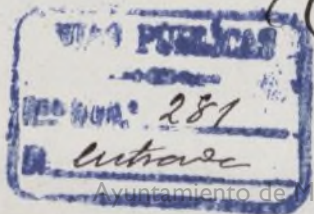
En vista del parte anterior en el que se manifiesta ha
hallarse situado el solar de
cartera de la casa que de
nueva planta se construye
en el solar n.º 98 de la calle
de Buenavista y verificado el
oportuno reconocimiento, de
bo manifestar a V.º B.º que
se encuentra colocado en la
alineación acordada para di-
cha calle, por lo que no en-
cuentro inconveniente en
que se autorice la prosecución
de la obra.

Madrid 26 de Julio de 1887.

El Sr. D. M. de la 3.ª Sección

Fernando Domínguez

Quero





Ayuntamiento de Madrid

DIRECCION FACULTATIVA
DE LAS
VIAS PÚBLICAS

Excmo Señor Alcalde Presidente

Habiendo pasado á reconocer, la casa en construcción de la calle de Fuencarral, número 98 esquina á la de Apodaca, número 1, y á que se refiere el presente parte, se ha encontrado el zocalo de cantonera en la casante que se marcó para dicha finca en 18 de Mayo del presente año.

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión de obras en 18 de Abril de 1884, se ha entregado al encargado de aquella finca, el oportuno volante en que así se hace constar.

Es cuanto el Ingeniero que

usente tiene el honor de informar
de V. E. para los efectos oportunos.

Madrid, 27 de Julio de 1887

El Ingeniero Director,

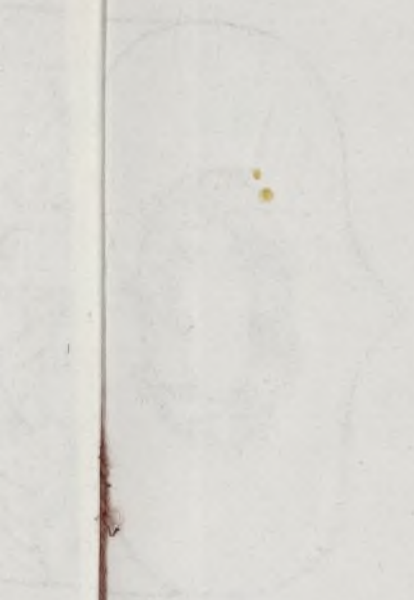
Miguel de Cervantes



1887

1887

1887



Bo. y Reg. de hoy 19 Mayo 88 al fe 73. n.º 368.



Mayo 19/88

Para el Sr. Arquitecto Municipal de la 3ª Sección
El Secretario
J. Delgado

El que suscribe, en representación de D. Manuel Alado, dueño de la Casa en construcción, Calle de Truenacarral n.º 98, con vuelta a la de Apodaca n.º 1, bajo la dirección del Sr. Arquitecto D. Isaac Rodríguez Sorial, tiene el honor de poner en conocimiento de V.S., que se ha colocado el alero en la expresada casa.

Dis guardo a S. S. m. d.

Madrid 17 de Mayo de 1888
Mariano Ruiz

3a
Como
Sr. Secretario de la Junta Consultiva
Ayuntamiento de Madrid

Señor.

En vista del parte anterior del
encargado de la casa n.º 98 de la calle
de Puencanal con vuelta á la de Apo-
daca n.º 1, que de nueva planta se
construye debo informar á V.º E.º: Que
efectuado el reconocimiento necesario
resulta hallarse colocada la cornisa con
arreglo á las alturas asignadas para
el orden de las calles, por lo que no
me encuentro inconveniente en que se
autorice la prosecucion de la obra.

Madrid 21 de Mayo de 1888

El Int.º n.º de la 3.ª Seccion

Fern. Dominguez

J.º de la



del
calle
Ayo
ta se
Jue
ario
en
no
se
p



R. of. p. 272^{uto}
87.

Excmo Señor Alcalde Presidente de este M. N.
Villa y Corte.

Excmo Señor

El que suscribe domiciliado en esta Villa se
que consta en la cédula que exhibe, y en nome
bre de Don Manuel Sedo, domiciliado tam
bien en esta Capital y dueño del solar
situado en la calle de Juncarras esquina
a la de Apodaca con el debido respeto:

A. V. E. Suplica que: para proceder al es
tudio de la construcción de una casa en
dicho solar ordene, que por quien proceda
se determinen las abdicaciones y garantas
que a este solar corresponden.

Gracia que no duda obtendrá de la resono
sita justificación de V. E.

Dios que a V. E. m. d. a. Madrid 16 de
Febrero de 1887.

Mane Rodriguez Avial

Cédula nº 19 = 5.ª clase
Agosto 11 - 1886 Para Portey 10.
almacen de sedos
D. Manuel Sedo



4º

1.º de Marzo.

Previs el pago de los derechos establecidos para el Sr. Ayuntamiento de Alcalde del Distrito del Hospicio para que dispóngase se efectue el acto de tira de cuerdas y una vez emitido informe por el Arquitecto municipal de la Sección este lo remitirá al Sr. Director de vias públicas para que fije las variantes; opínese a la Junta Consultiva municipal para que determine el valor del metro cuadrado de terreno en la calle de que se trata y hecho a la Comisión H.ª



[Signature]

Sr. Secretario de la Junta Consultiva municipal

Madrid 1.º de Marzo 87.

Habiéndose solicitado por D. Isaac Rodríguez Sorial Arquitecto a nombre de D. Manuel Stedo se le demarquen las alineaciones correspondientes al solar sito en la calle de Fumecarral equinua a la de Spodaca se lo participo a V. para que en cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento se sirva designar esa Junta el precio del metro cuadrado de terreno en dicha calle, comunicandolo a la vez que a esta Secretaría al Arquitecto de la Sección respectiva para que lo tenga presente al practicar la valoración de la superficie que se apropie o expropie del referido solar.

Dios D. = O. = S. =

[Signature]

Talon num. 2388

Número 5086

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE MADRID

ADMINISTRACION CENTRAL

DE RENTAS, ARBITRIOS Y CONSUMOS.



Año económico de 1886 á 1887

ARBITRIOS SOBRE SERVICIOS MUNICIPALES.

El Recaudador de fondos municipales hara efectiva de D. Mannel
de Sudo
la cantidad de doscientas cuarenta pesetas

que le corresponde satisfacer por dos licencias p^a construir
una casa y colocar calle en el solar
sit^o en la calle de Francisco de Asís, con
multa a la de Aprobada

Madrid 1^o de Abril de 1887

Es nulo este recibo si carece de la firma del Recaudador.

Son pesetas 424⁰⁰

Recibi la expresada cantidad.

EL RECAUDADOR,

J. Pardo
Ayuntamiento de Madrid

EL ADMINISTRADOR,

P. D.

Robles

Número 4390

Talón núm. 101897

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MADRID.



AÑO ECONÓMICO DE 188 6 A 188 7

ADMINISTRACION CENTRAL
DE RENTAS, ARBITRIOS Y CONSUMOS.

ARBITRIOS SOBRE SERVICIOS MUNICIPALES.

El Recaudador de fondos municipales hara efectiva de D. Ysaac Rodriguez
sual en nombre de D. Manuel Pedraza
la cantidad de cientos pesetas

que le corresponde satisfacer por matricia de cuerdas
2ª un solar sito en la calle de
Travesera del Legambrillo a la de
Mediana

Madrid 1º de Marzo de 188 7

Es nulo este recibo si carece de
la firma del Recaudador.

Son pesetas #100#

Recibi la expresada cantidad.
EL RECAUDADOR,

J. Urdano

EL ADMINISTRADOR,
P. D.

Robles

Presidencia. Cumplase lo que se manda en el decreto que
diteceda al día siete del actual á las diez de la
mañana con asistencia de las personas que deben
concurrir al acto.

Madrid 4 de febrero de 1887



TENENCIA DE ALCALDÍA
DEL DISTRITO DEL
HOSPICIO

El Sr. de Alcalde
Vicente Serrano

Arquitecto

Juan Rodríguez Arizal

Manuel de Bedo

Sres. de la Comisión 4^a.

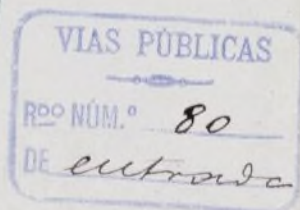
En cumplimiento del decreto que ante-
cede y en el día y hora señalados, he pro-
cedido á practicar la tira de cuerdas para la
casa que se proyecta construir en el solar que
deberá distinguirse con el núm.º 98 de la calle
de Suencañal, con vuelta á la de Afrodaca
núm.º 1, enclavado en los terrenos conocidos
de antiguo con el nombre de "Pozos de la
Nieve"; resultando que según las alineacio-
nes aprobadas para dichas calles, por Reales
Ordenes de 18 de febrero de 1854 y 16 de Abril

de 1864, la fachada por la calle de Fuencarral ha
bra' de establecerse sobre la recta determinada por la
prolongacion de la que observan las casas n.º 102 y
siguientes de la misma calle. La fachada a' la
calle de Avdaca, se establecerá igualmente sobre
la recta prolongacion de la que observan los núm.
ros impares de esta via, y a' la distancia de 11 metros
de las de las casas del frente; debiendo acordar en
las fachadas un chaflán de 4 metros, no resultando
por esta causa que al citado solar se le agregue ni ocu-
pe terreno con destino a' via pública.

No teniendo por objeto lo solicitado sino
conocer las alineaciones que afectan al solar, ten-
dre' el gusto de informar a' V. S. S. respecto a' los demas
particulares cuando lo soliciten.

Madrid 8 de Marzo de 1887.

Fern. Sembrador
Ayud. de V. S. S.



Señores de la Comisión II.ª

Para la casa que D. Isaac Rodri-
guen Avial a' nombre de D. Manuel
Aedo trata de construir en un solar de
la propiedad de este último, sito en la
Calle de Fuencarral esquina a' la de



Ayuntamiento de Madrid

DIRECCION FACULTATIVA
DE LAS
VIAS PÚBLICAS



INUT

Apodaca y a que el presente expediente se refiere, se seguirán las rasantes actuales determinadas por el eje de dichas vías que se cruzarán de nivel y normalmente a los extremos de las respectivas líneas de fachada.

La primera hilada de cantería deberá quedar unos 30 centímetros por bajo de dichas rasantes y elevados sobre las mismas de 0, 10 a 0, 15 metros los batientes de las puertas.

Siendo esta la primera casa que se construye en aquel solar, es de cuenta del propietario colocar por ambas calles, y con arreglo a lo que dispone la Real orden de 7 de Setiembre de 1867 una acera de buena losa granítica de 0^m 84 de ancho por 0^m 11 de espesor, sentada sobre arena y mezcla común en toda la longitud de las dos líneas de fachada.

Es cuanto el Ingeniero que suscribe tiene el honor de informar a V. S. S.

para los efectos oportunos en esa
Comisión.

Madrid 11 Marzo de 1887.

Por enfermedad del Ing^o Director.

El Ayudante,

Antonio Maura







AYUNTAMIENTO DE MADRID
N.º
10
F.º
ENT



R. O. f. 272^{del}
87

Excmo Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento
de esta M. N. Villa y Corte.

Excmo Señor

El que suscribe domiciliado en esta Villa se-
gun consta en la cédula que exhibe y Duero
del solar situado en la calle de Truncarral, es
quina a la de Apodaca, cuyas fachadas miden
catorce metros ochenta centímetros, veintinueve metros
seis y seis centímetros respectivamente y cuatro
metros el chaparral, con el debido respeto A. V. E.
Suplico que aprobados que sean memoria y pla-
no que a esta acompañan le conceda V. E.
licencia para dar principio a la nueva cons-
trucción.

Dios que a V. E. m. s. a. Madrid 10 de
Marzo de 1887.

El arquitecto
F. Rodríguez Ariza

Juan de todo

Cedano 203. 7^{ma} C. 10 octef 1887

Añil 10 de Marzo de 1887.

Pausa informe del Sr. Arquitecto municipal de la 9.ª Sección.

Salazar



Excmo. Sr.

En vista de la precedente instancia solicitando permiso para construir de nueva planta una casa en el solar existente en la calle de Trucumal con vado a la de Trodaca, y examinado el plan y memoria descriptiva que se acompañan suscritos por el Arquitecto de la Academia de Bellas Artes de San Fernando Don Isaac Rodriguez Arrial, los encuentro conformes y ajustados a lo que previenen las Reales Ordenes de 10 de Junio del 85 y 20 de Abril de 1867, pudiendo V. C. proponer al Excmo. Ayuntamiento la concesion de la licencia que se interesa, siempre que la construccion de la finca se sujete al dicho plan, siendo su altura en la forma y modo que se expresa en el plano, sin que sobse

existan mas construcciones que las puramente precisas para cubrir el edificio, pudiendo utilizar el vano de armaduras unica y exclusivamente para bohardillas, trasteros, observandose ademas cuantas disposiciones rigen sobre edificaciones urbanas en esta Capital asi como lo que previenen las circulares de 13 y 20 de Agosto de 1887 de las Ordenanzas municipales y 2 de Noviembre de 1883 referentes a andamios.

Las bajadas de aguas pluviales deberan quedar embevidas en el espesor del muro de fachada, al menos en toda la altura del piso bajo, y se acometeran a la alcantarilla gral. segun disposicion de S. C. fecha 13 de Marzo de 1884.

Al frente de las fachadas, se colocara una valla de madera, solidamente construida, formada de tablas solapadas de una altura de dos metros y a otro dos de distancia de las citadas lineas, por lo que midiendo la de la calle de Fuencarral catorce metros ochenta centímetros, veinte y cinco

metros sesenta y seis centímetros, la
Apodaca, se ocupará de la vía pu-
blica una superficie de ochenta y ce-
tro metros noventa y dos decímetros
cuadrados con inclusión del ángulo,
teniendo presente lo que dispone el
art.º 97 y 106 de las referidas Ordenan-
zas sobre seguridad, alumbrado, y
limpieza del tránsito público.

Para la aplicación del sello del Estado
esta obra debe considerarse de construcción

V.º E. no obstante lo expuesto, acor-
dará lo que mejor estime.

Madrid, 14 de Marzo de 1887.

El brig.º m.º de la 3.ª Sección.

Juan Sarrinque

1.º J.º
1700



Madrid 14 de Marzo de 1887. En Comisión de
Expediente la licencia.

El Vice-Presidente,
Cachavera



INUT



Memoria que acompaña a la solicitud y
plano para la construcción de una casa en
el solar sito en la calle de Truncorrals esquina
a la de Apodaca.

A someter a V. E. el adjunto plano
de fachadas de la casa que Don Manuel Acero
intenta construir en dicho solar, el que suscribe
en cumplimiento de lo mandado, tiene el honor
de informar a V. E. respecto a la construcción que
piensa adoptar, superficie del solar &ª

El solar es un rectángulo con una superficie
de 564 metros de los que se destinan a patios 4ª
quedando reducida la superficie cubierta a 516 m².

La casa consistirá de sótanos de primera y
segunda cruzía; baja distribuida en portal de
entrada por la calle de Truncorrals como se ve
indicada en plano y cuatro tiendas, de entresuelo
principal, segundo, tercero, y cuarto con balconillos
fronteros bajo las armaduras, divididas cada
una de aquellas en tres habitaciones. La cuarta
situada de tercera cruzía con luz y ventila-
ción por uno de los patios que da acceso a
los diferentes pisos. Los materiales que se
emplearán en la construcción serán piedra

para cimientos, cantería barroquina en pilastras del piso bajo y revale de patios, ladrillo ordinario y fino prensado para frentes de muros de fachadas, maderas de hilo para entramados, columnas de hierro, fierros de doble I para piso bajo y de corinas en los domos y otros materiales de uso ordinario en las construcciones.

La planta de sótanos con una altura de tres metros se cubrirá con vigas de hierro apoyada sobre los muros de ladrillo cuyos espesores se sea de 1 metro 10 centímetros y de 70 centímetros en fachadas y traviseras respectivamente. en planta baja, los patios llevarán revale de cantería y en el resto bases de piedra sobre las que se erigirán los entramados verticales, rellenos los muros con ladrillo y yeso, empleando gachos para los atados y empalmes llevando todos sus apoyos inferiores ó colgantes.

Los suelos de maderas forjados sus entrevidados con cascote y yeso, en corinas con viguetas de hierro todos galvanizados a ácido rojo.

Las armaduras de varias formas cubiertas de tabla y pobladas de teja común.

Las fachadas se establecerán sobre pilastras de cantería excepto los dos machos del claustro y otros tres por la calle de Hipodamia que solo llevarán cinco hiladas de cantería de 44 centímetros de altura, continuando sobre todos los machos con fábrica de ladrillo ordinario repretados con el prensado y terminando con alero de yeso corrida a terraja y canchales.

endo tambien de yeso jamboas dinteles e in-
portas que constituyen la decoracion de dichas
fachadas.

Las alturas totales de fachadas estan
determinadas segun las Reales Ordenes vi-
gentes en las ordenanzas Municipales.

El que suscribe cree que estas ligeras in-
dicaciones seran suficientes para que V.E.
se digno aprobar estos trabajos y conceder
la licencia que se solicita.

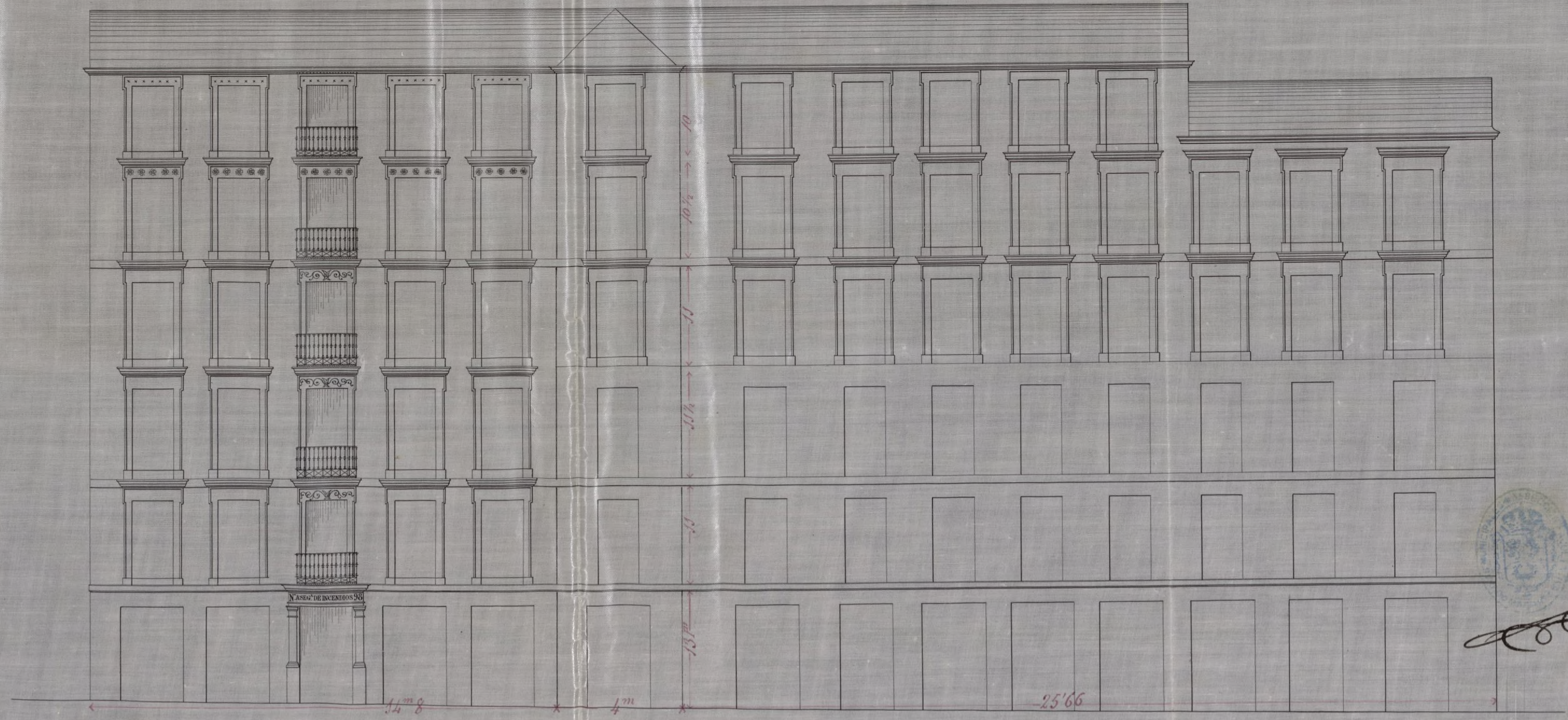
Dios que a V.E. m. e. a. Madrid de
Marzo de 1887.

J. Rodriguez Arrial
Arqto.



CALLE DE FUENCARRAL

CALLE DE APODACA



Escala de 1:100.

Madrid y Marzo de 1887

Ayuntamiento de Madrid

J. Rodriguez Arca
Arq^{to}



Don José Abascal y Carridano D

Habiéndose solicitado por D. Isaac Rodri-
gues Novial, Arquitecto a nombre de D. Manuel Ardo,
licencia para construir una casa de nueva planta so-
bre el solar n.º 98 de la Calle de Fuencarral con vuelta
a la de Apodaca n.º 1 acompañando al efecto el plano y
memoria correspondientes suscritos por el solicitante como
facultativo, se instruyó el oportuno expediente a virtud
del cual la Comisión 4.ª competentemente autorizada
por su acuerdo de 15 de Marzo pp.^{do} se sirvió conce-
derla siempre que la fachada por la Calle de Fuencia-
rral se estableciera sobre la recta prolongación de la que
observan las casas n.ºs 102 y siguientes de la misma Calle.
La fachada a la Calle de Apodaca se establecerá igual-
mente sobre la recta prolongación de la que observan
los números impares de esta vía y a la distancia de
11 metros de las de las Casas del frente; debiendo acordar
ambas fachadas un chaflán de 4 metros.

Se seguirán las rasantes actuales determinadas por
el eje de dichas vías que se cruzarán de nivel y nor-
malmente a los extremos de las respectivas líneas de
fachada. La primera hilada de cantería deberá que-
dar unos 20 centímetros por bajo de dichas rasantes y
elevadas sobre las mismas de 10 a 15 centímetros los

batientes de las puertas.

La construcción de la finca se sujetará al diseño presentado siendo su altura en la forma y modo que se expresa en dicho plano sin que sobre ella existan mas construcciones que las puramente precisas para cubrir el edificio pudiendo utilizar el vano de armaduras única y exclusivamente para bohardillas trasteras, observándose además cuantas disposiciones rigen sobre edificaciones urbanas en esta Capital así como lo que previenen las circulares de 13 y 20 de Agosto de 1857 y 2 de Noviembre de 1883 referentes a andamios.

Las bajadas de aguas pluviales deberán quedar embudadas en el espesor del muro de fachada al menos en toda la altura del piso bajo, y se acometerán a la alcantarilla general.

Siendo esta la primera casa que se construye en dicho sitio, es de cuenta del propietario colocar por ambas calles, y con arreglo a lo que dispone la Real orden de 7 de Setiembre de 1867 una acera de buena losa granítica de 0.84 de ancho por 0.11 de espesor, sentada sobre arena y merclá comun en toda la longitud de las dos líneas de fachada.

Al frente de las fachadas se colocará una lalla de madera, solidamente construida, forrada de tablillas solapadas de una altura de dos metros, y a otros dos de distancia de las citadas líneas, ocupando de la vía pública una superficie de 84 metros 92 decímetros cuadrados con inclusión del ángulo teniendo presente lo que disponen los art. 97 y 100

de las ordenanzas municipales sobre seguridad, alumbrado y limpieza del tránsito público.

Madrid, 2 de Abril de 1887.

Sello de 25 p.^s

Abril 11

Recibi' calificación

P. O.

Yulogio Martínez